



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo, 21 de mayo de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
<ul style="list-style-type: none">• COMPRA DIRECTA Nº 326/24 “ADQUISICIÓN DE MUESTREADOR MICROBIOLÓGICO DE AIRE”	3 junio 2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **El ítem ofertado deberá ser cargado en línea. En caso que se coticen
opcionales y alternativas, también deberán ser cargados en línea.**

1.4 LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR EN LÍNEA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- Campo "Cantidad ofertada."
- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- Campo "Impuestos".
- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"
- Campo "Variación" debe ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

- Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

4.1 Precio Unitario del ítem.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

6.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II, firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

7.2 En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, que acredite que la empresa oferente posee:

- a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.
- b) Registros vigentes otorgados por el Ministerio de Salud Pública respecto de los distintos productos ofertados o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

8. CATÁLOGOS:

8.1 Catálogo ON-LINE del ítem conforme a lo establecido el Anexo I (NOTA II) y punto 1.4 de la presente invitación.

8.2 No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

9. PLAZO DE ENTREGA:

9.1 El plazo de entrega deberá ser cierto y no podrá estar sujeto a stock.

9.2 El plazo de entrega no podrá superar 120 días hábiles desde la liberación de la orden de compra.

9.3 Si el proveedor no establece plazo de entrega, se interpretará que lo hará dentro de 120 días hábiles desde la liberación de la orden de compra.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

10.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN:

11.1 La Administración adjudicará el procedimiento a una sola empresa.

11.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento

12. MORA: Las partes pactan la mora automática.

13. MULTA:

13.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

13.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de los catálogos o de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el

adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

**Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R.)**

Gustavo H. Cuadro

GHC/mi

ANEXO I CD Nº 326/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN DE ARCE	DETALLE ARCE	CANT. ADJ. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	72380	MUESTREADOR MICROBIOLÓGICO DE AIRE	VARIANTE: GENÉRICA	1	UNIDAD	Ver Especificaciones Técnicas adjuntas.

NOTA I: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA COLUMNA DE “OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS” Y EN EL ANEXO IV “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

NOTA II: CATÁLOGO ON-LINE DEL ÍTEM CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 8 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Toda aclaración o consulta que se realice deberá ser de forma escrita y enviarse la misma a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura de ofertas, a los E-mail:lucgarcia@dnsffaa.gub.uy/kchiribao@dnsffaa.gub.uy/lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy/ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy/minvernizzi@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

División Adquisiciones. Sector: H.C.FF.AA.

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 14:00.

Tel: 2487 66 66 Interno 2514.

E-mail:lucgarcia@dnsffaa.gub.uy/kchiribao@dnsffaa.gub.uy/lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy/ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy/minvernizzi@dnsffaa.gub.uy

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CD 326/24 “ADQUISICIÓN DE MUESTREADOR MICROBIOLÓGICO DE AIRE”** (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL Y REGISTROS DE PRODUCTOS
(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

**COMPRA DIRECTA 326/24 “ADQUISICIÓN DE MUESTREADOR
MICROBIOLÓGICO DE AIRE”**

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

TÍTULO Y CARGO:.....

REGISTRO MSP:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON LAS HABILITACIONES Y REGISTROS EXIGIDOS DE TODOS LOS PRODUCTOS COTIZADOS QUE LO REQUIEREN, O RENOVACIONES EN TRÁMITE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL LLAMADO:

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:
“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

“Adquisición de muestreador microbiológico de aire”

1. OBJETO

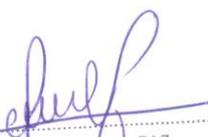
- a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar la provisión de: **Adquisición de muestreador microbiológico de aire**
- b. Los equipos deberán ser nuevos y en óptimas condiciones de funcionamiento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: Hasta 1 (un) Muestreador microbiológico de aire para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Requerimientos MINIMOS:

- a. Dispositivo para control microbiológico del aire.
- b. Utilización de placas de Petri de 60 mm y 90 mm.
- c. Control de volumen de aspirado continuo.
- d. Precisión de caudal de aire disponible de aproximadamente $\pm 2,5\%$.
- e. Parámetros controlables desde software de PC (incluirlo) o programables en el dispositivo.
- f. Flujo de aire de 100 L/min $\pm 5\%$.
- g. Pantalla en dispositivo.
- h. Volumen de muestreo con valores entre 1 y 1000 litros, con posibilidad de mayor volumen de muestreo (que sobrepase ese rango).
- i. Dispositivo a batería.
- j. Cabezal autoclavable.
- k. Con cabezal extra.

Cap. 
Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

3. HABILITACIÓN DEL M.S.P.:

Las empresas deberán contar con lo siguiente:

- a) Habilitación de la Empresa.
- b) Registro del Producto.

4. PLAZO DE ENTREGA (días hábiles):

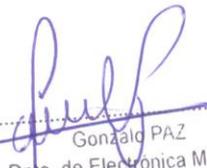
- a) Se evaluarán ofertas que no superen los 120 días hábiles.

5. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) **Catálogos:** los oferentes deberán cargar los catálogos en la página de Compras Estatales.
- b) El equipo deberá contar con mantenimiento y/o calibración durante la duración de la garantía, no debiendo el oferente aclarar nada en su oferta, con el hecho de presentarse, se entenderá que cumple con lo solicitado.

6. RECEPCIÓN

- a) La recepción de los equipos e insumos se realizará en las instalaciones del Departamento de Electrónica Médica, salvo en aquellos casos en que, por las dimensiones del paquete u otras circunstancias, se determine la recepción de la mercadería en otra locación, lo cual será debidamente comunicado siguiendo las formalidades del caso.
- b) En el caso de que se constatare daño en la mercadería así sea que tenga o no efectos de carácter funcional, el oferente deberá dar solución a dicha situación realizando la sustitución del elemento o de las piezas componentes.
- c) A los efectos del control de los plazos de entrega establecidos en el pliego (días hábiles), los mismos se computan a partir de recibida la orden de compra por parte del proveedor y hasta la efectiva recepción de los bienes por parte del solicitante.
- d) Los manuales deben ser entregados junto con la entrega del equipo tanto el de funcionamiento como el manual de service y deben estar en español o su traducción en español.

Cap. 
Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

7. GARANTÍA

Se debe otorgar garantía mínima de un año por parte del fabricante y la misma deberá considerarse a partir de la puesta en funcionamiento del equipo en el servicio destinatario de la compra.

Cap. 
Gonzalo RAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.